

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****118****MADRID NÚMERO 16****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. ANA CORRECHEL CALVO LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 16 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 81/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. JAVIER TIRADO PEÑA frente a COMPAÑIA INSTALACIONES ELECTRONICAS Y MAN sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es:

“A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 5.083,99 EUROS de principal; 508,40 de intereses y 508,40 euros calculados para costas, se declara la INSOLVENCIA PROVISIONAL total del ejecutado COMPAÑIA INSTALACIONES ELECTRONICAS Y MAN, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Asimismo, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el FONDO DE GARANTIA SALARIAL..

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

MODO DE IMPUGNACION: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de TRES DIAS desde su notificación”

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **COMPAÑIA INSTALACIONES ELECTRONICAS Y MAN**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a diecisiete de ~~mayo~~ de dos ~~mil~~ diecisiete./

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/18.384/17)

